



Asamblea Legislativa Plurinacional de
Cámara de Senadores



La Paz, 31 de marzo de 2021
M.C. N° 018/2020-2021

Señora
Angelica Sosa Arreaza
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA a.i.
Santa Cruz.

Señora Alcaldede:

En cumplimiento a la atribución 17ª del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa de la Senadora Silvia Gilma Salame Farjat, se aprobó en Sesión Ordinaria de la fecha, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos para conocimiento de usted:

“Recomiéndese al Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz: a) Integrar toda la información de los casos de violencia a través del Sistema de Registro Único de Violencia – RUV. b) Asignar, desde el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz, una partida presupuestaria institucional para la prevención de casos de violencia contra las mujeres. c) Adoptar, un sistema de capacitación permanente para su personal sobre derechos humanos, en especial de las mujeres, con enfoque de género y medidas de acción positiva y, para quienes son responsables directos de su atención, incluirán además formación básica en psicología de la mujer maltratada. d) Gestionar la creación, equipamiento, mantenimiento y atención de Casas de Acogida y Refugio Temporal para mujeres en situación de violencia. Contando con personal multidisciplinario debidamente capacitado y especializado en atención a mujeres en situación de violencia; debiendo diseñarse e implementarse una estrategia de sostenibilidad.”

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta Instancia Legislativa.

Con este motivo, reiteramos a la Señora Alcaldede, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Lindaurá Rasguido Mejía
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA